



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: 173/2026

VISTO:

El Programa de Formación Docente para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas – UNSE, elevado por la Secretaría Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la formación docente constituye un eje estratégico orientado a fortalecer la calidad educativa y la preparación integral de los futuros profesionales de la salud.

Que, el Programa de Formación Docente para Estudiantes (PFDE) responde a la necesidad de generar espacios de capacitación pedagógica y disciplinar, complementarios a la formación curricular, en beneficio de aquellos estudiantes que manifiesten interés en el ejercicio de la docencia universitaria.

Que, la propuesta se enmarca en la misión institucional de la UNSE de promover la excelencia académica, el compromiso social y la formación humanista, ética y cultural de sus estudiantes.

Que, la formación docente para estudiantes de la FCM, tiene como objetivo brindar herramientas pedagógicas que los capaciten para desarrollar actividades como futuros auxiliares docentes (ayudantes de segunda categoría) que se desempeñará en las distintas asignaturas de la carrera de Medicina de la FCM-UNSE y en los cargos enmarcados en la carrera docente universitaria.

Que, el PFDE contempla instancias de formación pedagógica dictadas por el Equipo de Acompañamiento y Orientación Técnico Pedagógico, así como formación disciplinar específica en cada asignatura, asegurando un abordaje integral y articulado.

Que, el Programa establece criterios claros de inscripción, selección, evaluación y certificación.

Que, la aprobación formal del Programa es condición necesaria para su puesta en marcha y reconocimiento académico.

Que, corresponde a este Decanato dictar el acto administrativo que apruebe el Programa para su implementación.

Por ello,

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: **173/2026**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Programa de Formación Docente para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la aprobación del Programa otorgará a los estudiantes participantes la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica, conforme a los informes de desempeño elevados por los Tutores Docentes.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR. Cumplido, archivar.



Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO/NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: 173/2026

ANEXO

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE PARA ESTUDIANTES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNSE**

Introducción

LA FORMACIÓN DOCENTE para estudiantes de la FCM, forma parte de un programa extracurricular voluntario que tiene como propósito contribuir a la formación académica del estudiante de grado. Esta propuesta se orienta a promover la construcción de un saber pedagógico didáctico en aquellos estudiantes que manifiesten interés en el ejercicio de la docencia en cualquiera de las tres dimensiones implicadas: docencia, investigación y extensión o en su mixtura. Por su naturaleza se trata de un saber complementario de la formación disciplinar que el alumno va construyendo a través de su participación en las actividades que son parte de este rol.

Surge como una de las estrategias de la FCM para el acompañamiento de la trayectoria estudiantil y responde a la necesidad de propiciar espacios, desde el inicio del cursado, para aquellos estudiantes que se sientan motivados por incursionar en la docencia, como así también para aquellos que durante sus trayectos formativos deseen profundizar sus conocimientos disciplinares y adquirir herramientas para el desempeño adecuado en las funciones propuestas, desde comienzos tempranos de su recorrido universitario. Se trata de ofrecer un saber adicional a la formación disciplinar que el ayudante alumno construye en torno y a través de las actividades que realiza intra asignatura.

Se espera que, mediante la relación con los docentes, el estudiante tenga oportunidades adicionales para su formación, en un contexto en el que se valore y estimule su desarrollo ético, humanista, cultural y compromiso social. El alumno, desde las notas características y las funciones de su rol, podrá contribuir a la optimización de circulación de la comunicación, viabilizar a través de la intervención la participación activa de los estudiantes en la construcción progresiva de los saberes y, además, desempeñar el rol de articulador entre los estudiantes y el docente en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Es así, que su intervención en el aula

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: **173/2026**

favorecerá el fortalecimiento de un grupo de trabajo que promueva situaciones de aprendizaje en un ambiente de cooperación favorable.

Siendo un programa extracurricular, sus actividades no deberán interferir con el desarrollo normal del Plan de Estudios de la Carrera correspondiente, ni constituirán atenuante ante el incumplimiento de obligaciones curriculares.

Objetivo

La **FORMACIÓN DOCENTE** para estudiantes de la FCM, tiene como objetivo brindar herramientas pedagógicas que los capaciten para desarrollar actividades como futuros auxiliares docentes (ayudantes de segunda categoría) que se desempeñará en las distintas asignaturas de la carrera de Medicina de la FCM-UNSE y en los cargos enmarcados en la carrera docente universitaria.

1. Propósitos generales

- Formar estudiantes como recursos humanos activos para incorporarlos al quehacer académico de la FCM en docencia, respondiendo a una demanda del cuerpo estudiantil.
- Impulsar la construcción de un saber pedagógico didáctico reflexivo de la acción docente en aquellos estudiantes que manifiesten interés en el ejercicio de la docencia, en el marco de la Visión y Misión de la FCM-UNSE.

2. Propósitos específicos

- Favorecer la relación docente – estudiante y el trabajo en equipo, en su contexto tutorial recíprocamente comprometido.
- Suscitar la apertura hacia una mirada más compleja vinculada con la dinámica áulica y las interacciones que se entabla, individual y colaborativamente con el saber y los estudiantes en el contexto de la FCM.
- Posibilitar el uso de estrategias didácticas, comunicacionales y recursos tecnológicos que faciliten las acciones de docencia.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso con la FCM-UNSE.

3. Aplicado a cada asignatura:

- Analizar y profundizar los contenidos adquiridos en el cursado de la asignatura seleccionada, para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: **173/2026**

- Demostrar habilidad para la comunicación oral y escrita de forma clara y precisa.
- Gestionar activa y didácticamente las actividades de los Trabajos Prácticos, en el marco de los objetivos de la asignatura.
- Incorporar las normas de bioseguridad tanto en el trabajo de laboratorio como en aquellas situaciones donde se intervenga con pacientes.
- Motivar y apoyar a otros estudiantes mediante el relato de su experiencia en el cursado y de las instancias de evaluación.

Estructura administrativa

La Formación Docente para estudiantes (FDE), depende de la Secretaría Académica de la FCM-UNSE y se ajusta a las normas generales establecidas por ella.

El Coordinador de la FDE será designado por el Decano, a propuesta del Secretario Académico, y es quien preside el Comité Académico de la FDE.

El Comité Académico estará constituida por el Coordinador, un representante del equipo Pedagógico, y los coordinadores docentes de cada año.

Tutores docentes

Cada asignatura interesada en participar del programa se suscribirá al mismo ante una nota dirigida al comité académico por el Profesor responsable de la asignatura, en la cual deberá explicitar la cantidad de vacantes disponibles, el programa formativo y de actividades, y la nómina de tutores docentes según la cantidad de vacantes ofrecidas.

Cada profesor responsable de las asignaturas o el Tutor Docente delegado por el mismo, tendrá la responsabilidad de difundir, coordinar y supervisar la formación en su respectivas Asignatura, los cuales deberán velar por mantener información disponible a todos los estudiantes y docentes respecto al programa y a las posibilidades de postulación.

Podrán ser Tutores Docentes de la **FDE**, docentes de la FCM-UNSE, que integran los equipos docentes de las distintas asignaturas que participan en esta Formación, dentro de la carga horaria docente, no recibiendo remuneración extra por tal función. Además, la formación pedagógica estará a cargo del Equipo de Acompañamiento y Orientación Técnico Pedagógico de la FCM.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: 173/2026

Programa

El programa de la FDE se compone de **2 módulos**:

-Módulo 1: Formación pedagógica

-Módulo 2: Formación específica disciplinar (de la asignatura elegida para la que se postula)

Formación pedagógica

La formación pedagógica será común para todos los postulantes y será dictada por el Equipo de Acompañamiento y Orientación Técnico Pedagógico de la FCM. La realización y aprobación de esta instancia será requisito indispensable para proseguir con la 2da etapa.

Constará de un módulo por año que contempla:

- Encuentros virtuales sincrónicos: 5 cinco Módulos.
- Actividades domiciliarias obligatorias y evaluativas.
- Taller final de integración de carácter presencial.
- Actividades individuales y grupales propuestas por los docentes de la formación

Duración: 6 semanas

Carga horaria: 37 horas.

Aprobación: Para aprobar la formación pedagógica del programa de la FDE se requiere: el 80% de la asistencia y la aprobación del 100% de las actividades asincrónicas, según los criterios establecidos por el equipo pedagógico. Se prevé una instancia de recuperación para aquellos que no aprobaron.

Propósitos	Contenidos	Carga horaria	Actividades y Distribución de la carga horaria.	Modalidad de trabajo	Criterios de aprobación
Brindar una capacitación pedagógica a los aspirantes a desempeñarse como ayudantes alumno.	Módulo N° 1: las representaciones del rol docente y sus implicancias en la práctica áulica. El rol de acompañante estudiante en las prácticas áulicas en carreras de salud	7 hs. reloj	<u>Clase sincrónica</u> : 2 hs. <u>Actividades asincrónicas</u> : - Lectura de la bibliografía, - Elaboración de una propuesta de trabajo individual.	-Carácter de la instancia formativa: Teórica Práctica. -De modalidad híbrida.	-Aprobación del 100% de los trabajos domiciliarios. -80% de asistencia a las clases sincrónicas. -Asistencia obligatoria al Taller de integración final

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: **173/2026**

			- Participación en foros de intercambio sobre representaciones docentes y de debate: 5 hs.	-Actividades sincrónicas de: 2 hs. En cada uno de los Módulos.	
Módulo N° 2: los procesos de comunicación en el aula.	7 hs. reloj	<u>Clase sincrónica:</u> 2 hs. <u>Actividades Asincrónicas</u> - Lectura de la bibliografía. - Elaboración de un trabajo grupal. - Elaboración de un video de escenas escolares de la FCM. - Participación a través de podcast: 5 hs.	-Actividades domiciliarias (asincrónicas): 5 hs. -En cada Módulo. Acompañamiento y tutorización permanente de los estudiantes a cargo del Equipo Pedagógico.	Criterios de evaluación - Pertinencia conceptual en las intervenciones sincrónicas y actividades domiciliarias. -Cohesión interna de los trabajos domiciliarios. -Empleo del vocabulario del campo pedagógico. -Reflexión crítica y fundamentada en las participaciones y trabajos domiciliarios.	
Módulo N° 3: los procesos de enseñanza y aprendizaje. La organización de las actividades áulicas.	7 hs. reloj	<u>Clase sincrónica:</u> <u>2 hs.</u> <u>Actividades Asincrónicas:</u> - Lectura de bibliografía. - Observación, registro y análisis de una clase en la FCM. - Foro de intercambio. - Elaboración grupal de un póster que sintetice el intercambio con los pares: 5 hs.		-Extrapolación conceptual y experiencial a situaciones nuevas. -Presentación de las tareas en tiempo y forma -Respeto por las opiniones diversas y divergentes.	

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: **173/2026**

	Módulo N° 4: Las estrategias metodológicas de la enseñanza de la medicina.	7 hs.	<u>Clase sincrónica:</u> <u>2 hs.</u> <u>Actividades</u> <u>Asincrónicas:</u> - Visionado de videos sobre estrategias metodológicas. - Análisis de las estrategias metodológicas de la clase observada en el Módulo anterior y la correspondiente a un TP. - Reconstrucción de las clases desde la teoría. - Elaboración de propuestas de estrategias metodológicas alternativas: 5 hs.	- Empatía en el análisis de situaciones experienciales. Instrumentos de evaluación -Lista de control. -Lista de apreciación. -Rúbricas.
	Módulo N° 5: los procesos de evaluación.	7 hs.	<u>Clase sincrónica:</u> <u>2 hs.</u> <u>Actividades</u> <u>Asincrónicas:</u> - Visionado de videos sobre los procesos de evaluación en las ciencias de la salud. - Foro de intercambio de experiencias personales de instancias evaluativas en la	

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: **173/2026**

			FCM con análisis posterior. - Análisis de una clase de evaluación formativa y sumativa. -Reconstrucción desde la teoría y elaboración de propuestas de acción: 5 hs.		
	Taller final de integración	2 hs.	- Análisis y reflexión propositiva del trayecto de capacitación pedagógica.		
Total				37 hs.	

Formación específica disciplinar

Cada postulante, al inscribirse como alumno en la FDE, deberá inscribirse en una asignatura determinada en la cual realizará su capacitación.

La formación específica disciplinar estará a cargo del equipo docente de cada asignatura, siendo el Profesor de la misma, el máximo responsable.

Las actividades contemplarán:

- Clases teóricas
- Preparado de material para Trabajos Prácticos y cursado
- Actividades prácticas
- Desarrollo de actividades y/o proyectos de extensión y/o investigación
- Trabajo final evaluativo (exposición final oral sobre un tema del programa de la asignatura).

Los Tutores Docentes deberán proporcionar al alumno una actividad altamente participativa en todas las etapas de la formación, estimular valores éticos, humanistas y

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: **173/2026**

culturales en su quehacer académico y profesional, dando particular ejemplo con su actuación personal.

Cada Tutor Docente podrá tener a su cargo un número determinado de ayudantes alumnos, establecido por la asignatura previamente, según sus necesidades y capacidad operativa.

El Tutor Docente deberá contemplar instancias de coordinación, supervisiones frecuentes y las evaluaciones o informes anuales, respecto de las actividades que realicen los estudiantes, los cuales deberán ser presentadas ante el comité académico por el profesor responsable de la asignatura.

Duración total del programa: 1 año, con actividades teóricas y prácticas; incluidas la capacitación pedagógica.

Carga horaria y distribución: 60 horas presenciales. Semanal: 4 horas. Según programa de cada asignatura (asistencia una vez por semana -2hs- a una actividad teórico-práctica, grupal; y a un Trabajo Práctico (TP) semanal correspondiente al cursado junto al JTP a cargo de la comisión respectiva -2 hs-, con función de observador y colaborador docente). Las mismas pueden estar sujetas a cambio, en relación a las asignaturas y sus particularidades de dictado.

Aprobación: para finalizar el programa de la FDE se requiere: el **80% de la asistencia** y la **aprobación de la Formación Pedagógica y del TRABAJO FINAL evaluativo de la materia, con una instancia de recuperación.**

Inscripción a la FDE – Ingreso – Evaluación de desempeño

1) Requisitos:

- Ser estudiante regular de la FCM-UNSE, a partir del 2° año de la carrera de Medicina.
- Tener aprobada la asignatura a la que desean acceder como ayudantes.
- No registrar sanciones disciplinarias.
- Constancia emitida por Departamento Alumnos de la FCM, con nota y promedio general.

2) Inscripción: se realizará en los meses establecidos, a partir de la Resolución de Convocatoria, donde se publicarán los espacios curriculares anuales y/o modulares ofrecidos, especificando la cantidad de vacantes, periodo de inscripción y cronograma de actividades



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: 173/2026

académicas, y a partir de propuestas realizadas por las asignaturas participantes. Las mismas se formalizarán en departamento de alumnos, dentro del periodo establecido por la resolución de convocatoria mencionada. La inscripción se hará a través de correo electrónico de la escuela y una vez finalizada la misma, desde el Comité Académico se elevará el acta de cierre a Secretaría Académica.

- 3) El estudiante solo podrá inscribirse en una asignatura.
- 4) **Selección:** se registrá según el número de alumnos propuestos por cada asignatura, y considerando los requisitos mencionados anteriormente como así también los criterios establecidos por cada materia y el promedio general en la carrera.
- 5) **Evaluación de desempeño:**
 - Formativa: expresión oral y escrita mediante exposiciones cortas de ciertos temas, como así también la participación en clase y diálogo con los estudiantes.
 - Sumativa: 80% de las actividades programadas, y exposición final oral sobre un tema del programa de la asignatura.
 - Los profesores responsables elevarán al Director de la Escuela un informe de evaluación de la actividad desarrollada por el alumno, para ser incorporado en su legajo y otorgar la certificación correspondiente (según lo establecido en la Res. FCM N° 05/2021).
- 6) **Renuncia:** Cuando un alumno no pueda cumplir satisfactoriamente con las actividades de la ayudantía, podrán suspender transitoriamente o renunciar a ella, mediante nota dirigida al responsable de la asignatura y al Director de la Comisión de la EFDE.
- 7) **Desaprobación:** cuando el alumno, no haya cumplido con las instancias evaluatorias planificadas, incluyendo las instancias recuperatorias.

Reconocimiento de actividades

A los estudiantes se les reconocerá la aprobación del programa de la FDE, mediante un certificado otorgado por la Secretaría Académica, adjuntando el informe de evaluación de desempeño realizado por el Docente responsable de la asignatura.

Para recibir la certificación será indispensable la presentación de los informes mencionados de evaluación de desempeño por parte de las Asignaturas



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO SETENTA Y TRES

Santiago del Estero, 1 de junio de 2026

RESOLUCIÓN FCM N°: **173/2026**

Al ingresar a la FDE, los alumnos y docentes participantes, se comprometen a conocer y aceptar las normas internas y cumplir sus disposiciones.

La condición de Alumno de la FDE se formalizará por medio de una Resolución firmada por el Decano. Cualquier situación no prevista en estas normas será resuelta por el Comité Académico en conjunto con la Secretaría Académica.



Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE